

1.- Rubros de Comercios o Comercios Secundarios más riesgosos basados en requerimientos normativos o técnicos:

Los Adquirentes, sus Proveedores de Servicios para Procesamiento de Pagos (“PSP”) y sub adquirentes, no podrán afiliar comercios que se consideren como industrias prohibidas o restringidas según el siguiente listado, ni intentar alterar la segmentación de la industria para eludir las políticas establecidas a continuación. Además, los Adquirentes no deben permitir que los comercios (“S/Es”) emitan Transacciones que se hayan realizado en industrias prohibidas o restringidas, según se definen en esta sección.

1.A.- Las siguientes industrias se consideran prohibidas tanto respecto de Comercios como de Comercios Secundarios:

- Negocios y actividades ilegales según las leyes y regulaciones aplicables al comercio.
- Negocios de Cobro de Cheques/Garantía de Cheques.
- Servicios de Reparación de Crédito.
- Contenido digital para adultos en Internet.
- Individuos y organizaciones que el gobierno de los Estados Unidos estime que apoyan el terrorismo, según las actualizaciones del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (disponibles actualmente en: www.treasury.gov/offices/enforcement/ofac/sdn/index.shtml).
- Venta de Productos Infractores (incluye Productos que infringen derechos de autor y Productos Falsificados vendidos a través de Internet).

1.B.- Las siguientes industrias se consideran restringidas tanto para Comercios como para Comercios Secundarios:

Los Adquirentes que deseen afiliar comercios que participen en una industria restringida y los PSPs y Sub adquirentes que presenten Transacciones en representación de un comercio o comercio secundario que participe en una industria restringida, deben asegurar el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación antes de procesar cualquier Transacción:

Categoría de Industria	MCC (1)	Registro de Comercio (2)	Evaluación de Marca (3)
Servicio de alojamiento de archivos digitales (cibercasilleros)	N/A		x
Venta por teléfono de productos relacionados con viajes	5962		x
Venta piramidal/de marketing multinivel	5966		x
Venta piramidal/de marketing multinivel-	5967		x
Venta piramidal/de marketing multinivel (4) Marketing directo no especificado en otra sección	5969		x
Distribución, comercialización / (cash out) de monedas virtuales- Excluye criptomonedas (5)	N/A	x	x
Farmacias (tarjeta no presente) (6)	5122, 5912	x	x
Tiendas minoristas de tabaco y tabaco para masticar (tarjeta no presente)	5993	x	x
Miscellaneous and specialty retail not elsewhere classified	5999		x
Criptomoneda	6051	x	x
Pagos P2P	6538	x	x
Juegos de azar (7)	7995 7801 7802	x	x
Juegos de azar (7)	7995	x	x
Juegos de azar (7)	7995, 7800		x
Agencias de cobranzas	7322	x	x
Prostitución (8)	N/A	x	x
PSPs (Facilitadores de Pago y/o Aceptadores Indirectos)	N/A		x

1. Amex categoriza a los comercios y/o operaciones en merchant category codes según criterios públicos, de general aplicación, objetivos, y carentes de discriminaciones arbitrarias, basados en los estándares ISO publicados en <https://www.iso.org/standard/79450.html>

Los “Merchant Category Codes” o “MCC” no deben utilizarse como el único indicador de un tipo de comercio o industria a los fines del presente cuadro. Aunque las Políticas de Protección de Marca de American Express se centran en las industrias mencionadas anteriormente, dichas políticas se extienden a todas las industrias, comercios, comercios secundarios y PSP dentro de la Red General de American Express. La información anterior puede ser modificada bajo la sola discreción de American Express, sin perjuicio de dar cumplimiento a las leyes y regulaciones locales en esta materia.

2. Registro de Comercio: Los comercios deben estar registrados en American Express antes de realizar transacciones en la Red y deberán confirmar los detalles del registro anualmente, a solicitud de American Express. (*)

3. Evaluación de Protección de Marca: Los Adquirentes están obligados a completar una Evaluación de Protección de Marca si deciden afiliar comercios en estas industrias. (*)

(*) Los Adquirentes deberán llevar a cabo y presentar a American Express los procedimientos de Evaluación de Protección de Marca y Registro de los Comercios en representación de sus PSP.

4. American Express solo aprobará comercios de MLM (Marketing Multinivel) que tengan una presencia nacional o multinacional.

5. Los Programas de Lealtad de Socios y/o Programas de Afinidad están excluidos de esta restricción.

6. Las farmacias en línea acreditadas a nivel nacional están excluidas del requisito de Registro de los Comercios, sujeto a la aprobación de American Express. Una farmacia en línea acreditada a nivel nacional es aquella que cumple con los requisitos de licencia y de inspección aplicables, según lo avale una entidad nacional oficialmente reconocida y aceptada, como VIPPS (Verified Internet Pharmacy Practice Site) en los EE. UU o El Instituto de Salud Pública de Chile. Estas farmacias deben cumplir con los estándares nacionales de prácticas farmacéuticas, privacidad, autenticación y seguridad de las recetas, así como con políticas estrictas de garantía de calidad.

7. Los Adquirentes, Loterías y Juegos de Apuesta están obligados a cumplir con los siguientes requisitos que se incluyen, aunque no limitados, a continuación: a: Autoridad Legal y Opinión Legal - Asegurarse de que las transacciones de Juegos de Apuesta sean permitidas bajo la legislación aplicable. El Adquirente debe proporcionar pruebas de la licencia del Comercio y de controles efectivos. Podría solicitarse una opinión legal fundada, dirigida al Adquirente, de un Estudio u Oficina de abogados de reconocido prestigio y con experiencia en la materia.

8. American Express solo otorgará su aprobación si el Adquirente está ubicado en una jurisdicción donde American Express esté legalmente obligada a conceder dicha aprobación.